MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERÍODO **2020**
FOLIO **Nº 001031**

LA PLATA, 16 JUN. 2020

VISTO el presente Expediente Nro. 4061 – 1143548/2020, por el cual la SECRETARIA DE SALUD, gestiona la adquisición de reactivos y descartables con destino a la DIRECCION DE OP. DE SUMINISTRO Y PRODUCCION MEDICA, mediante Solicitud de Pedido Nº 250/2020, obrante a fs.5; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 16/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:
SOBRE N°1: Perteneciente a la firma LENOIER DARIO ALEJANDRO adjunta cotización, quien no cotiza en esta oportunidad.
Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: MG INSUMOS S.A., CROCCE ARMANDO HECTOR y FARMACIA CARUSO S.C.S.
Firmas que no retiran pedido de cotización: FARMED S.A.

Que fracasado el primer llamado, por no haber recibido ninguna propuesta en condiciones se procede a la realización del Concurso de Precios N°16/2020 Segundo Llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:
SOBRE N°1: Perteneciente a la firma LENOIER DARIO ALEJANDRO adjunta cotización, quien no cotiza en esta oportunidad.
Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: CROCCE ARMANDO HECTOR, FARMACIA CARUSO S.C.S y MG INSUMOS S.A.
Firmas invitadas que no retiran pedido de cotización: FARMED S.A., FRADEALCO S.A., NOVA FARMA S.C.S., ALBRO S.R.L., WM ARGENTINA Y PROPATO HNOS S.A.I.C.

Que fracasado el Segundo llamado, por no haber recibido ninguna propuesta en condiciones se procede a la realización del Concurso de Precios N°16/2020 Tercer Llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:
Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: LENOIER DARIO ALEJANDRO y DROGUERIA CUENCA S.R.L.-
Firmas invitadas que no retiran pedido de cotización: DNM FARMA S.A., ROYAL FARMA S.A., MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L., XIMAX S.R.L., MEDISA S.A., DROGUERIA CONFAR S.R.L., EQUS FARMA S.R.L., MG INSUMOS S.A., CROCCE ARMANDO HECTOR, FARMACIA CARUSO S.C.S., FARMED S.A., FRADEALCO S.A., NOVA FARMA S.C.S., ALBRO S.R.L., WN ARGENTINA S.A. y PROPATO HNOS S.A.I.C.

Que fracasado el Tercer llamado, por no haber recibido ninguna propuesta se procede a la realización del Concurso de Precios N°16/2020 Cuarto Llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:
SOBRE N°1: que pertenece a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L. que cotiza por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS con 08/100 ($130.496,08).
SOBRE N°2: que pertenece a la firma NOVA FARMA S.C.S. que cotiza por la suma total de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO con 00/100 ($11.328,08). No cotiza los ítems del 2 al 6 inclusive.
Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: ROYAL FARMA S.A., LOWSEDO S.R.L.

Que de las ofertas presentadas la de la firma NOVA FARMA S.C.S para el ítem 1 por la suma total de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 ($11.328,00) por menor precio, y la firma *ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L, para los* ítems 2/6, por la suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 88/100 ($113.652,88); por menor precio, se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº16 /2020 (primer llamado), efectuado con fecha 16/03/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura, fracasada por no haberse recibido ninguna oferta en condiciones.-

ARTICULO 2º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº16/2020 (segundo llamado), efectuado con fecha 01/04/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura, fracasada por no haberse recibido ninguna oferta en condiciones.-

ARTICULO 3º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº16/2020 (tercer llamado), efectuado con fecha 12/05/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura, fracasada por no haberse recibido ninguna oferta.-

ARTICULO 4º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº16/2020 (cuarto llamado), efectuado con fecha 12/06/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura.-

ARTICULO 5º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:
NOVA FARMA S.C.S: ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO con 00/100 ($11.328,00).
ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L.: ítems 2/6, por única oferta, por la suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL SEISICIENTOS CINCUENTA Y DOS con 88/100 ($113.652,88).
TOTAL ADJUDICADO: por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA con 88/100 ($124.980,88).-
FORMA DE PAGO: INMEDIATO CONTADO.-

ARTICULO 6º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 53 SECRETARIA DE SALUD; Jurisdicción 1110140000 SECRETARIA DE SALUD; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 7º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 8º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 9º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA sus efectos.-

Dr. ENRIQUE RIFOURCAT
Secretario de Salud
Municipalidad de La Plata